



## INCLUSIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

### 1ª CONVOCATORIA

**PRIMERO.** El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en su sesión del 19 de febrero de 2024, aprobó los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral*. El artículo 3 indica que le corresponde al Consejo de Gobierno el establecimiento del número de plazas de Profesor Contratado Doctor, mientras que el artículo 4 establece que le corresponde al vicerrector con competencia en materia de profesorado establecer el plazo para presentar las solicitudes correspondientes.

**SEGUNDO.** En la presente convocatoria se incluyen las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024 que puedan ser publicadas por la Universidad de Burgos. De acuerdo con los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral* estas plazas se asignarán utilizando los datos cerrados a 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, este Rectorado

### RESUELVE

la apertura de plazo de la Primera Convocatoria de inclusión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral en la Oferta de Empleo Público conforme a bases adjuntas a esta resolución.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

El Rector  
P.D. el Vicerrector de Personal Docente e Investigador  
R.R. 27/01/21, B.O.C. y L. 29/01/21

José M. Cámara Nebreda



## ANEXO 1

### BASES

#### 1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la determinación del área de conocimiento a la que se adscribirán las plazas de Profesor Permanente Laboral que se incluirán en la oferta de empleo público para el año 2024 de la Universidad de Burgos.

#### 2. Solicitantes

Podrán solicitar la inclusión de una plaza de Profesor Permanente Laboral en la oferta de empleo público de la Universidad de Burgos los profesores ayudantes doctores y los profesores contratados doctores no fijos de la Universidad de Burgos, que cuenten con certificado de acreditación para presentarse a los concursos de acceso a dicha categoría, obtenido en fecha igual o anterior a la de cierre de plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán desde el día de publicación de la presente convocatoria hasta el 22 de marzo de 2024.

#### 4. Forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado adjunto como Anexo 2 a esta convocatoria dirigidas al Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos. El registro de la solicitud de participación se realizará a través de la Sede Electrónica de la Universidad de la Universidad de Burgos <https://sede.ubu.es/catalogo/REGSED/> sin que pueda llevarse a cabo en las oficinas de Registro de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que determina la obligación de los empleados de las



Administraciones públicas de relacionarse electrónicamente con estas para los trámites y actuaciones que realicen por razón de su condición de empleado público y en la Instrucción de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, de 9 de Septiembre de 2021, relativa a la obligación de uso de medios electrónicos por los empleados públicos de la Universidad de Burgos.

## **5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso.**

1.- El procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso será el descrito en el artículo 5 de la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral* mencionada en el apartado tercero de la resolución de las que estas bases son el Anexo 1.

2.- El artículo 6 de los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral* establece que, para la aplicación del baremo, se utilizarán en cada convocatoria los datos cerrados a fecha 31 de diciembre.

3.- Para la asignación de puntuación a los cargos de gestión no recogidos en la *Normativa de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral* se estará a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 19 de mayo de 2010, por el que se aprueba la *Relación de Cargos Unipersonales y Cargos Asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión en los distintos programas de acreditación* y sus posteriores actualizaciones.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los méritos de gestión alegados por los solicitantes que no se encuentren recogidos en las normativas citadas será asignada por la Comisión de Seguimiento establecida en el artículo 7 de los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral*, bajo los principios de continuidad y coherencia.

4.- Los datos para la realización de los cálculos correspondientes a los criterios de carácter estructural descritos en la *Normativa de inclusión en la*



*Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor* se referirán a los correspondientes al área de conocimiento y departamento al que esté adscrito cada solicitante en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

De acuerdo con el algoritmo descrito en el sub-apartado 1.3 correspondiente al apartado A sobre Criterios de carácter estructural de los *Criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Permanente Laboral*, la determinación de las cifras estructurales se realizará promediando los datos correspondientes a los cursos 2020-21, 2021-22 y 2022-23.

## **6. Aceptación de las Bases y procedimiento.**

La presentación de solicitud en la presente convocatoria supone la aceptación de los términos de estas bases.



## SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	
Tipo de contrato actual:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	

**EXPONE** que de conformidad con la Convocatoria Interna para la Dotación de Plazas Correspondientes al Programa de Promoción Interna a Profesor Permanente Laboral de la Universidad De Burgos.

**SOLICITA** la inclusión de una plaza de Profesor Permanente Laboral en el Área, Departamento y Centro arriba indicados en base a los méritos siguientes:

<b>Méritos de investigación</b>	<b>Nº de sexenios</b>	<input type="text"/>
<b>Méritos docentes</b>	<b>DOCENTIA</b>	<b>Nº de tramos</b>
	Tramo	Convocatoria* <input type="text"/>
	1º	<input type="text"/>
	2º	<input type="text"/>
	3º	<input type="text"/>
	* Primera, segunda...	Calificación <input type="text"/>
<b>Méritos de gestión*</b>	<b>Cargos desempeñados</b>	<b>Fecha de inicio</b>
	Decano/Director de Escuela	<input type="text"/>
	Director de Departamento	<input type="text"/>
	Vicedecano/Secretario de Centro	<input type="text"/>
	Secretario de Departamento	<input type="text"/>
	Director de Área	<input type="text"/>
	Otro (especificar)	<input type="text"/>
	* Adjuntar certificaciones	<b>Fecha de finalización</b>
		<input type="text"/>
<b>Acreditación*</b>	<b>Fecha</b>	<input type="text"/>
	* Adjuntar certificaciones	
<b>Solicita inclusión en la reserva para personas con discapacidad*</b>		<input type="text"/>
	* Adjuntar certificación	

En Burgos a..... de ..... de .....

Fdo.....

SR. VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR